

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN**

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2012, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del periodo de información pública en relación con el "Proyecto de Orden por la que se establecen los criterios de aplicación para la inscripción y puesta en servicio de las instalaciones frigoríficas, así como para las habilitaciones de empresas y profesionales del sector en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura". (2012061334)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y una vez elaborado el Proyecto de Orden por la que se establecen los criterios de aplicación para la inscripción y puesta en servicio de las instalaciones frigoríficas, así como para las habilitaciones de empresas y profesionales del sector en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

ACUERDO:

La apertura de un periodo de información pública por un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el Proyecto de Orden por la que se establecen los criterios de aplicación para la inscripción y puesta en servicio de las instalaciones frigoríficas, así como para las habilitaciones de empresas y profesionales del sector en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El horario y lugar de exposición del proyecto será de 10:00 a 14:00 horas, durante el cual estará a disposición de los interesados en las dependencias de la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación sitas en Paseo de Roma, s/n., Mérida, módulo D.

Asimismo, el Proyecto de Orden estará a disposición de los interesados en la página web de la Junta de Extremadura, Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, a través de la dirección de internet: <http://www.industriaextremadura.com>.

Mérida, a 24 de julio de 2012. El Secretario General, FERNANDO GUTIÉRREZ CREUS.

• • •